

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 790/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N°2988/13 de fecha 05 de Noviembre de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Srta. Juana Barrera Olivares, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los todos los gastos asociados a las actividades de alimentación saludable (colaciones, insumos, materiales de librería y ornamentación) y servicios e insumos de coctelería por inicio y cierre de actividades, operativos, difusión, ferias saludables, entre otros, para cubrir las actividades de cumplimiento de metas establecidas en el Convenio "Promoción de la Salud"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Otórgase fondo a rendir, a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, RUT 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 600.000**, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir todos los gastos asociados a las actividades de alimentación saludable (colaciones, insumos, materiales de librería y ornamentación) y servicios e insumos de coctelería por inicio y cierre de actividades, operativos, difusión, ferias saludables, entre otros, para cubrir las actividades de cumplimiento de metas establecidas en el Convenio "**Promoción de la Salud**".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control